



Autorizan viaje de Directora de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 101-2024-EF/10

Lima, 15 de marzo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 29 de enero de 2024, Global Water Intelligence (GWI), invita a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN a participar en la mesa redonda titulada "\$150 Billion of Opportunity" que se desarrollará durante el evento "Global Water Summit 2024", el cual se llevará a cabo del 15 al 17 de abril de 2024, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que, GWI es una empresa con sede en el Reino Unido que se especializa en el sector internacional del agua, ofreciendo servicios de publicación, eventos y consultoría. El "Global Water Summit 2024" es el evento principal de GWI y se considera la conferencia internacional líder en agua por reunir a más de 900 delegados de alto nivel de 70 países; los delegados y ponentes convocados representan a gobiernos nacionales y locales; empresas prestadoras de servicios públicos nacionales y locales; empresas desarrolladoras (constructoras y/o operadoras); empresas tecnológicas; empresas de ingeniería; entidades financieras; usuarios industriales; académicos; entre otros actores vinculados al sector agua y saneamiento a nivel internacional;

Que, en ese sentido, es importante la participación de la señora María Del Pilar Caballero Sara, Directora de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, en el evento antes señalado, toda vez que es una oportunidad para que PROINVERSIÓN, a través de sus voceros, difunda los proyectos de agua y saneamiento que forman parte de su portafolio, siendo que a la fecha se promueven 13 proyectos de Asociación Público-Privada (APP) en el sector agua y saneamiento que, en suma, representan oportunidades de inversión por más de USD 1,500 millones y que deberían adjudicarse entre los años 2024 y 2025;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora María Del Pilar Caballero Sara, Directora de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 14 al 19 de abril de

2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos: US\$ 2 000.00
Viáticos (2 + 1): US\$ 1 620.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

2271179-1

EDUCACIÓN

Modifican el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 003-2023-MINEDU

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 004-2024-MINEDU

Lima, 16 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 756, establece que el Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno del Sector Educación;

Que, el artículo 13 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, establece que su Directorio está conformado por seis (6) representantes del Ministerio de Educación, los que son designados mediante Resolución Suprema refrendada por el (la) Ministro(a) de Educación;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 003-2023-MINEDU, se designa a los miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní;

Que, resulta necesario modificar la designación de cuatro (4) de los representantes del Ministerio de Educación, como miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Legislativo N° 756, que facilita al Centro Vacacional Huampaní una nueva estructura orgánica adecuada, que facilite la captación de inversión privada; y, el Decreto Supremo N° 36-95-ED, que aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 003-2023-MINEDU, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Designar a los miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, el cual queda conformado por las siguientes personas:

- ANA GRIMANESA REATEGUI NAPURI, quien lo preside.